

las repúblicas tanto desprecio de los religiosos en estas cosas derramados, que en el tiempo que su majestad, que está en el cielo, no sacaba los pasos de los conventos de monjas, ni los oídos de las consultas de los frailes, se ocasionaron osadías en el discurrir no ménos malsonantes que descomedidas, apropiando á la piedad y celo nombre de cudicia y entremetimiento. Luego se arrojaban á deslucir la opinion de los religiosos, llamando mañosa la caridad, que sin duda fué buena, pero aventurada. Por señas hablaban á su majestad; y con ser persona inculpable y rey grande y santo y temeroso de Dios, con silencio mordaz le notaban estas acciones. Y se derramaron tanto por esta mormuración, que en consonantes (a) sacaban á la vergüenza de boca en boca (sin excepcion de personas) á todos los que les ocasionaban estos cuidados. Y hubo quien se arrojó á decir: Si estos hoy dejan á Dios por el mundo que primero dejaron por él, arrepentidos son de Dios y renegados del mundo.

Todo esto ha cesado; y su majestad, con milagrosa providencia, sin pluma, sin palabra, sin desden, ha restituido á sus fundadores muchos hijos, que, sonsacados de la negociacion, iban peregrinando con hipo vanaglorioso por la privanza á las dignidades. Y esta restitucion y restauracion ha de tener la recompensa en las oraciones de aquellos padres que regaron con sus lágrimas y su sangre estas heredades y poblaciones de la iglesia militante.

Hemos dicho cuán grande ha sido el celo de esta obra, y ponderado la manera de ejecutarla; pues ni los despidió ni los dejó, ántes los desengañó y los tornó á encaminar: y fué (como he dicho) restitucion de almas y conciencias, y no deposicion de personas. Ahora diré que su majestad lo debía hacer así, y lo debe continuar por orden de los sacrosantos concilios que así lo ordenan, sin mitigar la nota ni las palabras con ninguna dignidad eclesiástica. Léese en el concilio de los Apóstoles, cánon 7: *Episcopus, aut Presbyter, aut Diaconus nequaquam saeculares curas assumat: sin aliter, deiciatur*. Y el cánon 7 del concilio Calcedonense; y Gelasio papa, en su decreto, cap. 15.

Leyendo en el concilio Africano (b), cap. 71, estas palabras: *Placuit, ut quicumque ab imperatore cognitionem judiciorum publicorum petierit, honore proprio privetur*, me pareció que esta caridad que su majestad tiene en quitar las ocasiones de divertimiento con ocupaciones seglares de los religiosos, debía extenderse á no proseguir en hacer consejeros de Estado á los confesores: porque no hay cosa mas diferente que Estado y conciencia, ni mas profana que la razon de Estado. Y no es tan poca ocupacion el alma de un rey, que no haya menester todo un religioso; y el que le parece que sobra al cuidado y atencion que pide el espíritu de un rey, ociosidad, no cargo, es fuerza que llame el que Dios nuestro Señor dió á los ángeles de su guarda, si ya no presume de mas desembarazado y inteligente que ellos.

Decir que tiene dependencia la confesion y el consejo de Estado, no es cosa platicable, pues lo uno se gobierna por sumas, y lo otro por aforismos y leyes y conveniencias: lo uno quiere doctores, lo otro experimentados.

(a) Las sátiras del conde de Villamediana.

(b) El primero bajo el pontificado de san Anastasio. Celebróse á 27 de abril del año 399.

aquella profesion es de teólogos, esta de prevenidos y astutos. Y cuando fuera así que la leccion y los estudios arribaran á esta cumbre, ¿qué noticia que no sea pobre, qué experiencia que no sea mendigada de la relacion, podrá tener un religioso, si ya no presumesen de monarcas los superiores, y nos quisiesen contar los conventos por provincias?

Antes es cierto que el escrúpulo y encogimiento de la observancia, y el abatimiento victorioso para con Dios de la obediencia divina, apocan el orgullo de las proposiciones políticas y la lozanía de las malicias del gobierno. Y no acierta la virtud ni la humildad á concertarse con la mentira acreditada que tienen por alma las razones de Estado, que mañosamente se visten de la hipocresía que el interes las ordena, ó la necesidad persuade. Y estos padres, cuyo cuidado es poner en nuestras almas asco de las ofensas de Dios, poseídos de piedad embarazan y no resuelven; y por ostentar suficiencia, hacen cuestion las cosas que piden más remedio que disputa.

Ni creo deja de culparse con Dios el rey que al médico de su alma le distrae en otras ocupaciones; y que á los ojos de la divina misericordia su eleccion es estorbo de su remedio, pues por este camino puede hacer de su médico su enfermedad.

La misma consideracion se ha de tener en divertirla en juntas; pues si atiende á estudiar como debe el modo de desembarazar lo interior de un monarca, y en pedir á Dios le revele y enseñe lo que de esto no cabe en los libros, — ni le sobrá hora del dia, ni de la noche, aunque ande recatando los ojos del sueño forzoso. Mas el que abrevia el oficio en oír y absolver, ese desembarazándose de su obligacion puede tenerla por entretenimiento, y lograr toda la vanidad en el sacramento teniendo á sus piés un monarca, y la adulacion en la penitencia mostrando en ella más cortesía que entereza.

Su majestad hasta ahora ha mostrado mirar en esto tanto por el médico de su alma como por ella. De haberlo empezado tiene única y grande alabanza: de continuarlo tendrá gloria y provecho; pues se verá que ha acertado tanto en lo que ha dejado de hacer como en lo que ha hecho.

Prometen los que hoy sirven (c) (tanto es menester rodear por no decir privados, que ha quedado esta voz aciaga y achacosa y formidable), prometen, digo, que han de volver el estilo del gobierno al tiempo de Felipe II, nivelándose por su providencia (d): que los con-

(c) Se halla redactado el presente párrafo, en el primer manuscrito, con las variantes que aquí se apuntan.

«Estos señores en quien hoy su majestad premia la asistencia desinteresada que halla (tanto es menester rodear etc.), han vuelto el estilo del gobierno al tiempo de Felipe II, nivelándose por su providencia: los consejos proponen con libertad, su majestad determina sin violencia, y los que le asisten tienen por ejercicio desembarazar el paso á estas mejoras.... de suerte que privan.... y los reinos descansan....» Sigue lo demas en este sentido afirmativo.

(d) «Irse ha reformando todo al estilo de lo que se hacia en tiempo de este rey, que era todo con tanta moderacion, que para el ordinario de su casa no se daban sino ocho mil ducados cada mes; y ahora para el ordinario de la casa del rey, que Dios tiene, se daban veintey siete mil ducados, y esto sin lo que está situado y se da cada mes para la casa de sus altezas. Todo lo que se halla en los libros se saca de los del greñer, y con ello en la mano llama el conde de los Arcos á los que les toca, y les dice y ordena en los oficios de boca que no se dé mas... Aconsejóle el padre fray

sejos propondrán con libertad, su majestad determinará sin violencia; que ellos tendrán por ejercicio desembarazar el paso á estas mejoras, y quitar el encogimiento á los méritos y el temor á la justicia y verdad; que de sus criados no tiene noticia sino su casa, ni multiplicando en ellos su privanza pasan al rey de mano en mano: de suerte que privarán sin que nadie los contrahaga la dicha, y los reinos descansarán de los que embarazaban las calles imitando privanzas y engañando deseos; que todo lugar será audiencia; no se retirarán en el cargo de suerte que cueste tanto hallarlos como persuadirlos, ni tendrán humos de invisibles, ni se detendrán las necesidades en los porteros.

Y porque no tuviesen por bravatas de la buena dicha estas cosas, ni por disimulacion de los principios del poder, que siempre por estas niñeces mortificadas se acredita,—atropelló el Conde muchos años de servicios en un criado suyo, no por culpa sino por semblante de ella: severidad que desconsoló muchas conjeturas para adelante, porque la malicia temia con esta prisa no sé qué desaliento en aquel celo (a).

Ordenó en esta sazón la junta á Pedro de Chaverría, veedor general que fué en Sicilia, siendo allí virey el duque de Osuna (de quien á España trujo quejas que se extendían á agravios), que viese todos los diez y seis cajones de cartas y papeles que hallaron del duque de Osuna en poder de Oñate, ó guardados de su ignorancia ó de su malicia; y que, en membrete, sacase las cosas que mereciesen exámen ó depusiesen en algun cargo de los opuestos al Duque.

Hizo esta diligencia tan bien hecha, que se le atribuyeron á venganza, siendo obligacion precisa, y debiéndose presumir se mortificó en inquirir contra el duque de Uceda y Joan de Salazar; pues del uno habia sido criado, y del otro amigo familiar, sirviendo los dos al Adelantado. En esta red enlazaron al duque de Uceda por una carta que recibió del Duque con ofrecimientos, entónces bizarros y á la persecucion equívocos.

Don Andres Velazquez, caballero y comendador de la orden de Santiago, superintendente de las inteligencias de su majestad, fué preso (b), y con él los criados del duque de Osuna en casa de don Luis de Paredes, por la interpretacion de sus cartas, que se culparon en la conjetura y se defendieron en su intencion, cuando para su molestia nacieron debajo de su pluma poco cauteladas. Llévaronle á su casa con guardas, donde hoy está sin ellas. Prendieron por la comprobacion de sus cartas y otras dependencias á Joan de Salazar, secretario del duque de Uceda, y en él hizo gran novedad esta orden, porque, entre todas las prisiones, solo dudaba la suya:

Juan de Santa María al Rey que del emperador su visagüelo tomase y imitase el ser soldado, de su agüelo Felipe II el gobierno y prudencia, y de su padre las costumbres personales.» (*Nuevas de Madrid del mes de abril de 1621*, que me ha franqueado el señor don Manuel Gonzalez, archivero del excelentísimo señor duque de Frias.)

(a) En el manuscrito citado, á este párrafo sustituye el siguiente: «Y como todo el favor que el Rey les hace lo vuelven en respeto, no está palacio dificultado con asechanzas de la desconfianza celosa, y todo se debe á la prudencia anticipada de su majestad; pues todo lo que deseaba el reino que hiciera bien, lo ha hecho mejor que lo supo nadie desear; y lo que temieron atropellaría veloz por alguna ira, lo ha dispuesto en madurez mas enretendida.»

(b) A 28 de junio de 1621. Era espía mayor del consejo secreto de su majestad. Soltáronle á 20 de setiembre. (*Avisos manuscritos*.)

tan léjos pensaba de sus méritos, que se previno ántes á recibimiento de favores que á reparo de contrastes.

Pusiéronle en casa de don Luis de Paredes, donde fué tan desapacible al alcalde en no quererle dar por entendido del nuevo estado de las cosas, que le mudaron en casa de Francos de Garnica (c), donde en un cuarto bajo, con encerramiento de vigas se le formó prision, y agora está en su casa sin guardas, habiéndolas tenido en ella seis meses (d).

Estando yo preso en la Torre de Juan Abad, despues de haberlo estado en Ucles por orden del santo Rey que está en el cielo, ganada á instancia del presidente Acevedo, me llamaron los señores de la junta (e). El achaque con que dió el Presidente color á mi prision, fué que en mi casa estaba el duque de Osuna á todas horas, y que yo le asistía á los gastos y fiestas con lisonja: dando á entender que mi parecer tenia la culpa de todo lo que le mormuraban.

No me era lícito á mí dejar de servir al Duque por mi obligacion, ni otra cosa me podia estar mal sino reparar en el riesgo con que lo hacia; ni mi casa la podia para nada cerrar á sus órdenes, ni debía, pues en ella se entretuvo sin escándalo, no sin invidia; ni yo tenia autoridad ni puesto para reprender lo que llamaban perdicion, ni nunca procuré desengañar á los que en mí apoyaron los distraimientos del Duque á su parecer; ni por este camino me justificaré.

Las causas de mi prision fueron mas adentro, y para mí, si mas honradas, ménos remediables; y á no morir su majestad, por muchos años no se me concediera la vuelta á Madrid (f). Yo me hallé en estado que me atrevi á pedir mis causas, y no me las dieron, ni repararon en confesar que me castigaban de memoria.

Cuando yo asistía á los negocios de Nápoles y del duque de Osuna en Madrid, con orden de ampararme el duque de Uceda sin otra asistencia, por haberseme don Rodrigo retirado con ceño, formando quejas de una carta en que yo escribí al duque de Osuna que no se correspondiese con él, y por satisfaccion de su sentimiento en esta parte el Duque le envió mi carta;—enseñómela don Rodrigo para mi confusion: yo la reconocí, no sin vanidad de hacer ménos caso de su ímpetu en su casa, que el Duque desde Nápoles. Fué arrojamiento venturoso, por alcanzarle en tiempo que sus iras para la venganza tenian ya muy á trasmanos el poder.

Sabiendo yo en este tiempo que habia leído su majestad relaciones hechas en Nápoles y autorizadas con prueba contra la honra y fidelidad del Duque, donde depusieron sus enemigos, unos por castigados y otros por quejosos, quise atreverme á disgustarle, y aventurarme con el de Uceda, y dijele: «Su majestad ha leído contra el Duque acusaciones que en la piedad y virtud suya han de imprimirse con horror; y pues vuecendencia no pudo estorbar que no las leyese estando entre el Rey y la puerta, y siendo el paso para sus oídos, ménos podrá estorbar que en la pureza de su ánimo no hagan impre-

(c) A 10 de junio. Llamábase este don Diego Francos de Garnica.

(d) Mas adelante volvió á caer en prisiones.

(e) A 17 (de mayo de 1623, dicen los *Avisos*) el alcalde don Sebastian de Carvajal llevó preso con veinte alguaciles á Joan de Salazar, caballero del hábito de Santiago, secretario que fué del duque de Uceda, á las once del dia, por la puerta de Guadalajara; y le dejó con guardas en casa de su alguacil de corte.

(f) A 13 de agosto. (g) En marzo de 1623.

sion; pues no se puede entrar á negociar entre la memoria con que se acuerda de ellas, ni el entendimiento con que las examina, ni la voluntad con que las aborrece.

Yo veo que todo es invencion de reino que se quiere descansar de la resolucion y gallardía del Duque; mas hase juntado todo un reino á escribirlas, y acá otro á crearlas; y el Duque tiene sus enemigos y los de vucelencia, y vucelencia los suyos y los del Duque. Yo le he escrito que desconfíe de vucelencia: desta proposicion pretendo que el duque de Osuna me dé crédito, y vucelencia gracias; pues si la lograsede mi intencion, las acciones tuyas serán mas fáciles y seguras, y el poder en vucelencia ménos aventurado; y los esfuerzos que se desperdician, reservarán la eficacia del valimiento para intentos bien encaminados. Y es fuerza que el Duque se determine á olvidar el apoyo del puesto en que vucelencia está para otra cosa que para descansarle de su vireinato; pues su valimiento por esta propia razon no le puede ser de provecho para la licencia, ni aun dificultad, ni contradiccion de méritos á las cosas en que fuere obediente y dichoso; y estas cosas, señor, disimulan en las lisonjas amenazas, y los que celebran la correspondencia y amistad de vucelencias, en el aplauso de hoy cubren la calumnia de mañana.

Yo hablo ahora para otro tiempo; y fiscal de la buena dicha, hablo á propósito de la seguridad, si no del divertimento: vucelencia desconfíe al Duque de su amparo, para que no pueda culpar en vucelencia la disimulacion, ni en sí la confianza. Heme determinado á desabrirle; que quiero más enojarle que ofenderle, y quiero que ántes se queje de mi sequedad, que de mi entereza. No pidó á vucelencia licencia, sino abrigo; pues si me honra acompañándome en este propio intento, lograré mi diligencia; si no, yo estoy resuelto á aventurar la gracia del Duque, y no su reputacion ni la mia.

Oyóme el Duque atento, pero no alegre: respondióme que le parecia bien, con semblante de que le parecia mal: cosa que le hiciera descaer á otro. Salí con esto determinado y prevenido; y así escribí al Duque no sabroso este desengaño, por la acedia que se le habia juntado de esta audiencia.

Signieron ó se anticiparon á mi carta otras que minaban mi intencion, diciendo al Duque que mi libertad era desapacible á los negocios, y que convenia sacarme dellos con brevedad. Persuadióse á que convenia, ó persuadido de mis enemigos (que no hay cosa mas elocuente que la acusacion), ó porfiado de los que, valiéndose desta ocasion, se aseguraron en los puestos que tenian en Nápoles, con aumentar en el Duque el desabrimiento á mis cosas; y estos hicieron su parte con esfuerzo.

Mas yo creo que el Duque, por adular á los que pedian mandando, y por descansar de los que con invidia crecian estas cosas, hizo como que los creia, diciendo en público palabras que les pedian albricias de mi descomposicion. Y por otra parte mis enemigos me escribian que no me arrojase á volver á Italia, porque pelearia mi vida, por ver si con el miedo podrian hacer que deteniéndome, me culpase.

Advertido de todas estas novedades, con desprecio de toda esta persecucion, pasé á Italia con el marqués de

Santa Cruz, que fué huésped del Duque y testigo de todo. Acaricióme en el recibimiento, y aquella noche le dije de palabra lo que no fié de la pluma. Y advertido yo en el sinsabor de aquellas pláticas, y en que el Duque se hallaba en estado que le era fuerza negociar con mi persecucion, y fingir crédito á las mentiras, me bajé de donde me querian derribar; y á otro día empecé la plática de mi vuelta á España, recatando mi persona y mi sombra de todas las ocasiones en que el Duque podia con la sequedad hacer á estos hombres espectáculo de mi paciencia. Y con esta prevencion avergoncé el auditorio malicioso que se habia juntado para ver el estado de mi fortuna, y pude conmigo hacer que las prevenciones de sus odios se burlasen.

Pedí licencia, y vine á Madrid dos años y medio ántes que el Duque, lastimado solo con una voz que deramaban de que el Duque estaba quejoso de mí, á que nunca ni respondí ni repliqué.

Vino el Duque echado de Nápoles (a), y á vista de toda España hizo conmigo mas demostraciones de amor que nunca, y tantas caricias, que hubo quien dijese que la desavenencia pasada habia sido traza entre los dos; y con estas acciones y favores decia que solo yo le habia dicho lo que si hubiera hecho, no se viera en el estado que floraba. Y como le vian comer y andar siempre conmigo, y solo asistir á mi casa, los que me habian descompuesto con él, temiendo que yo desobligado no le advirtiese de lo mal que le divertian sin remedio ni castigo, dejándole en manos de la persecucion, ó porque no viese la gente juzgado el pleito en mi favor, — asiendo de los primeros achaques, me prendieron y desterraron.

Facilitó esta resolucion y levantó esta cantera el presidente Acevedo, á quien yo era desapacible, porque, siendo yo montañés, nunca le fuí á regalar la ambicion que tenia de mostrarse por su calidad superior á los que en aquellos solares no reconocemos á nadie. Fué mi culpa que le conocí en Alcalá criado del maestro Pedro Arias en el colegio del Rey; y no se aseguró de mi memoria, porque consigo ha pretendido olvidarse de haber sido ántes de la medra, y quisiera hacer creer á España que no nació de su fortuna.

Llamóme la junta del Duque con una carta, y vine de la Torre, donde estuve en mi casa por cárcel. Tomóseme

(a) A 10 de octubre de 1620. Habia gobernado á Sicilia seis años, desde 1611 á 1616, y cuatro y medio á Nápoles, cuyo vireinato publicó el consejo de Italia provisto en el Duque á 22 de mayo de 1615. Sin embargo, hasta 12 de febrero del año siguiente no le llegaron los despachos, avisando de ellos en el día inmediato al conde de Lemos, quien once despues recibió licencia para venir á España. Osuna partió del puerto de Palermo en la tarde del 7 de julio de 1616, y el 19 desembarcó en Nápoles, donde permaneció hasta el verano de 1620, habiendo llegado á Marsella el lunes, 27 de julio.

Preso en 1621, fué el oidor Gaspar de Vallejo á la fortaleza de la Alhameda, y tomó la confesion al Duque (quitándole diez guardas), de quien decia el conde de Olivares que no se habian ahogado prendas más grandes por pecados mas veniales. A 1.^o de julio vino la Duquesa á la corte para atender á la defensa de su marido, y puso en manos del Rey un memorial escrito con noble y maravillosa energía. Mas como al Duque hubiese sobrevenido calentura y gota, le mudaron en 4 de agosto á las casas de don fuigo de Cárdenas, entre los dos Caramanchetes, luego á la huerta del Condestable. Traslado por último á Madrid, y preso en las casas del licenciado Gilimón de la Mota, del consejo Real (que despues fué de la contaduría mayor de Cuentas), junto á San Francisco, falleció víctima de los padecimientos de su espirita, á 25 de setiembre de 1621. Depositaron su cuerpo en el convento de San Felipe el Real.

mi declaracion de las cartas que se hallaron mias (a), y despues de haberla hecho, dieron sus cargos á todos, y á mí solo no me le hicieron, dándome por libre. De suerte que en mis cartas no se rió necedad ni se acusó delito. No lo digo esto por alabanza, sino por repuesta y relacion forzosa. Ni yo sé que sea modestia levantarme testimonios, ni callar lo que me defiende la honra y la opinion; que si bien es estragada y perseguida, no infamada con nota ni delitos de mala voz.

Al duque de Uceda, desacompañado ya del puesto que tuvo y de la soberanía, su majestad le despenó de andar por Madrid hecho escarmiento y desengaño, mandándole por orden que Villegas, gobernador del arzobispado, llevó á Acevedo, presidente, que se retirase á su casa y á su lugar.

Acevedo le dió la orden con ménos sentimiento que debia, siendo su hechura y habiendo sido su criado, y se entendió que con vanidad asistia á estos sacrificios, ostentando su entereza en ser solo el que se conservaba; y su plática siempre era encaminada á dar á entender su independencia. Tan atento fué á conservarse en lo que le adquirió el descamino de los Duques ó su discordia, pues su provision á la presidencia fué parto de la enemistad de padre y hijo. El se desentendia destas cosas, y desacordado de su principio, consultándolo con la dignidad que tenia, escogió parientes para su apellido, y hizo de lo equivoco descendencia.

Salió el duque de Uceda con terneza desengañada; y debe reconocer aquel señor por particular merced de su majestad el no le haber permitido dar venganza por las calles, á quien apenas habia dado audiencia.

Con el inquisidor general se tuvo el propio estilo. Fray Luis de Aliaga, lector que habia sido en Zaragoza de su convento, á quien echó de la ciudad el arzobispo por una proposicion rigurosa, fué despues compañero de Xavierre, generalísimo de la orden y confesor de su majestad, que murió cardenal (b). Hizo el duque de Lerma á Aliaga confesor suyo; y por muerte de Xavierre, confesor de su majestad. ¡Extraña cosa, que en todas sus hechuras fabricó municion contra sí! Dió ropas que le juzgaron, haciendas que le deslucieron, pulpitos que predicaron contra sus acciones, mitras poco reconocidas; fundó casas á descalzos, que escribieron contra la suya; su confesor, pasándole á serlo del rey, dejó de ser su absolucion y fué su penitencia: de suerte que embrazó su poder en fabricar su persecucion.

Salió de Madrid el confesor (c); y tuvo con él ca-

(a) A 13 de agosto de 1621.

(b) En 3 de agosto pusieron en manos del Rey un memorial contra el confesor. Consérvese antigua copia de él entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional, S. 104, papel 9, y de ella tomamos el siguiente curioso párrafo.

«Público es, señor, el bajo nacimiento de fray Luis de Aliaga en aldea de la comunidad de Teruel, en el reino de Aragón; la educacion del y de su hermano, que es hoy arzobispo de Valencia, de mozas de una tienda de lienzos y paños; y hay muchos que se los han visto acarrear, aquesto públicamente: de manera que no fué vocacion la entrada en el convento de predicadores, sino necesidad de sustento. Y así todo el tiempo que se criaron allí no fueron tenidos por doctos ni aun por buenos, pues no tuvieron oficios en la religion; y fray Luis de Aliaga se empleó en uno de unas monjas, y vino por compañero del padre maestro Xavierre, que ordinariamente se busca más para servir que para otro fin honrado.»

(c) A 25 abril 1621. En los Avisos manuscritos que posee la Biblioteca Nacional hay uno de 13 de julio de 1623, relativo á ha-

ber en este día mandado el Rey á fray Luis de Aliaga, que estaba desterrado en Hortaleza, que fuese á Talavera de la Reina, y que de allí no saliese sin orden suya.

ber en este día mandado el Rey á fray Luis de Aliaga, que estaba desterrado en Hortaleza, que fuese á Talavera de la Reina, y que de allí no saliese sin orden suya.

En Huelva se hallaba á mediados de 1626, cuando entregó á la estampa contra QUEVEDO el papel titulado *Venganza de la lengua española*, ocultándose bajo el seudónimo de don Juan Alonso Laureles.

De aquí debió pasar á Zaragoza, donde murió á principios de diciembre del propio año, segun los expresados Avisos.

(d) A 24 de abril.

(e) A 24 mayo. Leon Pinelo, *Historia de Madrid*, dice que á 15.

(f) Osuna y Uceda estaban unidos por estrecho parentesco. Cuando el primero llegó de Flándes, muy mediado ya el año de 1608, capituló á su hijo el marqués de Peñafiel, que se hallaba en la infancia, con la hija del duque de Uceda; y al partir en 1611 para el vireinato de Nápoles, dejó el Marqués encomendado al Duque para que lo criase en su casa, donde permaneció hasta 11 de diciembre de 1617, en que se celebraron las bodas, asistiendo á estas el Rey.

En Huelva se hallaba á mediados de 1626, cuando entregó á la estampa contra QUEVEDO el papel titulado *Venganza de la lengua española*, ocultándose bajo el seudónimo de don Juan Alonso Laureles.

De aquí debió pasar á Zaragoza, donde murió á principios de diciembre del propio año, segun los expresados Avisos.

(d) A 24 de abril.

(e) A 24 mayo. Leon Pinelo, *Historia de Madrid*, dice que á 15.

(f) Osuna y Uceda estaban unidos por estrecho parentesco. Cuando el primero llegó de Flándes, muy mediado ya el año de 1608, capituló á su hijo el marqués de Peñafiel, que se hallaba en la infancia, con la hija del duque de Uceda; y al partir en 1611 para el vireinato de Nápoles, dejó el Marqués encomendado al Duque para que lo criase en su casa, donde permaneció hasta 11 de diciembre de 1617, en que se celebraron las bodas, asistiendo á estas el Rey.

se remedaba preso las acciones de ministro: así lo dijeron los que, si viviera de par en par, tampoco le perdonaran el oprobio (a).

Con saña acudió el pueblo á considerar las calamidades por donde el duque de Uceda venía precipitado. Comun aclamacion es el oprobio á todos los caidos; pues donde suele desalentarse la venganza y enternecerse el castigo, se encarniza la invidia.

Lugar tuvo la misericordia para responder por el Duque, exagerando su fidelidad: de suerte que decian algunos que en apartar á su padre de tanta invidia, fué buen hijo, y mejor vasallo, y ministro desinteresado de la mas propia sangre. Oyeron escrupulosamente esta defensa, por parecer que no se daba sin achaque de ambicion; y asidos al precepto no se querian acordar de las palabras de san Jerónimo.

Hablábase de algunos criados suyos como de achaque de que habia enfermado su aceptación. Los que se desvelan con saña en inquirir estos secretos, le culpaban de haber osado desagradar á su majestad, entónces príncipe, y ponderaban por osadía descaminada el pedir las llaves, y haber acetado y aconsejado tan temerosa comision; infruyendo que el duque de Uceda atendió diversificado á creer las apariencias de su poder, sin que el aumento de ninguno llegase á experimentar dél mas que semblantes, promesas y dificultades (b).

Martirizado destes sucesos y fatigado destas voces el duque de Cea su hijo, atendió más á remediar que á sentir; y con salir su grandeza y su persona del abrigo de tanto séquito y del ruido de tanta adulacion y reverencia, á la desnudez de la nota, no se le resfrió el valor; pues ni se vió descaecido ni cansado, ni en su semblante se vieron señales de tristeza, sino de un desprecio digno de estimacion. Y así encaminó á los negocios de su padre y agüelo piedad mendigada por su virtud, y supo adestrar la defensa adonde mas necesitaban los desmayos de su prosperidad, y restaurar en el pueblo la compasion, que fatemorizada huía de los escarmientos. Y se conoció que en este solo señor supo añadir bien la fortuna de su casa, caudal que se ha defendido de la persecucion.

(a) A 15 de agosto de 1621 el licenciado Garcé Perez de Araciel, que era del consejo Real, fué á tomar la confesion al duque de Uceda, mayortomo mayor de su majestad, á Torrejon de Velasco donde se hallaba preso. Duró la confesion tres dias. A este licenciado Araciel, estando ya para morir y dada la unción, hizo el Rey de su consejo de Estado, á 26 de setiembre de 1624, habiéndole conferido la vicecancillería de Aragon el día antes, dia en que murió entre cadenas Osuna, de quien y de todos los hombres del gobierno caído habia sido juez el que estaba espirando. Hay combinaciones que no pueden contemplarse como hijas de la casualidad únicamente.

(b) A 18 de setiembre de 1621 mandó el Rey llevar al duque de Uceda á la villa de Arévalo, y que pudiese andar por ella.

En 22 de noviembre de 1622 se publicaron las sentencias siguientes:

«Al duque de Uceda le condenaron en veinte mil ducados, y ocho años de destierro á veinte leguas de la corte, y que no entre sin particular licencia de su majestad, y en todas las costas.

A Joan de Salazar, su secretario, en mil ducados y las costas. A don Andres Velazquez, espia mayor, en mil ducados y las costas.

A Sebastian de Aguirre, agente del duque de Osuna, en cuatro años de destierro y las costas. (Avisos manuscritos.)

Dió, al mes siguiente, el Rey por libre al Duque; y hé aquí un traslado de la orden, tomado del archivo del excelentísimo señor duque de Frias:

«Habiendo visto las sentencias de vista y revista que se han

Invió su majestad orden al Cardenal duque para que se retirase á Tordesillas. Entretuvo la obediencia (no la ofendió) con cartas llenas de dolor y humildad, y suplicó de aquella orden para el rey nuestro señor mejor informado. Determinóse que saliese de Valladolid y que se presentase en Tordesillas: atropelló el Duque el decoro de la dignidad eclesiástica y el riesgo manifiesto de su salud.

Aquí se azoró el coraje de la invidia y los odios, sin disculpa de los que se alimentan de la novedad, prevenidos de su mala intencion para este suceso. Por principio empezaron á crecer esta orden y á multiplicar guardas y asegurar castigos, cuando, á pesar de sus deseos, el Cardenal duque padecia victorioso un retiramiento, si no esperado, modesto.

No disculpo al Cardenal duque en todo, que no me es dado; mas no descubro razon en sus enemigos, si bien no niego que habrá culpa en sus obras; porque en el tiempo que imperiosamente privó, ni despreció los buenos, ni aniquiló los malos; entretúvose con los negociantes, y supo entretener á los beneméritos. Fué sabroso hasta no favorecer. Hizo tantas mercedes á tantos, que apénas dejó quien pudiese invidiar á otro; y si no acompañara su persona de gente hallada y no escogida, poniendo, mal informado en los negocios de la monarquía, ánimos insolentes y personas incapaces, sospecho que hubiera su suerte tendido más bien afezadas raíces.

Dióle una enfermedad, que para sus años cada hora más es achaque desahuciado; y como en salud le halló tan al cabo de la vida, con poca fuerza que hizo le asomó á la sepultura. Flaco, pero no triste, se preparó al fin bien venido de tantas desventuras, y creo que con alborozo salió á recibir la muerte su deseo.

El conde de Lémos, como sobrino y como yerno, á quien con tan tiernas demostraciones favoreció, vino de Monforte de Lémos, en Galicia (donde se habia encerrado tres años habia), con su mujer á Tordesillas; y el conde de Saldaña y su nieto el de Cea concurrieron á cortejarle los postreros parásimos; á quien dijo estas razones: «Quisiera, hijos, decirnos muchos desengaños; mas, pues no os calla nada el estado de mi

pronunciado contra el duque de Uceda por la Junta que ha conocido de sus causas; y por las razones que por parte del Duque se me han representado, suplicándome mire por la autoridad de su casa y persona, poniendo lo uno y lo otro y el oficio de mayordomo en mis manos: considerando por la calidad de las condenaciones, y por lo que soy informado de algunos de la Junta, que no ha habido en él culpa por que desmereza de hacerle merced; —he tenido por bien, para que se entienda así, suspender la ejecución destas sentencias. Y por haber entendido que desea apartarse de la corte, he proveido su oficio; y para que á todos conste que no ha faltado á su obligación, y tengan satisfacion, como yo la tengo, de que continuará con ella mi servicio, — he resuelto de haberle merced del cargo de Cataluña, y espero que cumplirá en él con las obligaciones de su persona y sangre y del puesto grande que tuvo en servicio del Rey, mi señor y padre, que haya gloria. En Madrid á 19 de diciembre de 1622 años. —YO EL REY.— A don Alonso de Cabrera.»

«A último (de mayo de 1624) murió preso en Alcalá de Henáres el duque de Uceda. A 1.º de junio trajeron su cuerpo á esta corte. Enterráronlo en su convento de Bernardas descalzas (del Sacramento), y le hicieron nueve dias las horas con gran solemnidad. Hizo un testamento muy cuerdo. Mandó decir cien mil misas en tres partes: la una por el rey nuestro señor, don Felipe III, y por la reina doña Margarita; la otra tercera parte por sí y por su mujer; y la otra por los que bien y mal le habian hecho.» (Avisos manuscritos.)

vida y fortuna, perdonaréis las palabras á la fatiga con que este postrero aliento se despide. Bien entenderéis las señas que os hace desde lejos mi prosperidad, y desde cerca mi desconsuelo; y será excusado descifraros los misterios de mi privanza, pues os alcanzó el ruido y el polvo, y padecéis la invidia. Empecé deseando, y proseguí pretendiendo; alcancé con peligro, tropecé con ayuda, y caí con aplauso, aguijando por tan malos pasos que nunca descansé. Y estas ruinas que en las cortes parece que predicán, engañan. Yo derribé á otros para desembarazarme el despeñadero; así me lo ha dado á entender la fortuna, que tan á costa de toda mi casa se disculpa con los malcontentos de mi valimiento. Lo que os encargo, hijos, es que este postrero dia de mi vida no se aparte de vuestra memoria (que los años primeros el oprobio de los enemigos os le acordará): no os quejéis de los amigos que se desentendieron; que los desdichados, cuando obligan á disculparse á los ingratos, crecen la calumnia, y el más reconocido juzga que se aventura si calla. Experiencia tengo de que hice á muchos ricos y poderosos y ilustres, y ninguno reconocido. Y solo siento que no me supe causar de ser dichoso, ni acabo de ser desdichado.»

Hízosele de rogar la muerte; y mal intencionada la salud, le dejó convalecer. Súpose en este tiempo en Roma la demostracion hecha con el Cardenal duque, y la resistencia que hizo por mayor mérito de su fidelidad, y el estado en que se hallaba preso con voz de retirado. Escribió su santidad al Nuncio (a), y el colegio de los Cardenales á su majestad. Y representaron unos y otros tan vivamente los sentimientos de aquella santa sede, que su majestad católica pospuso las imitaciones del rey don Fernando, las conveniencias de Estado, y el ejemplo de su agüelo; y religioso con abundancia de piedad, puso en libertad la persona del Duque, y juntamente ordenó al conde de Lémos se retirase á Monforte sin venir á Madrid (b).

(a) En los manuscritos de la Biblioteca Nacional, Sucesos del año 1621, H. 54, pág. 509, se halla la siguiente carta del pontífice Gregorio XV al cardenal duque de Lerma.

«Hijo nuestro querido: salud y apostólica bendición. Las buenas obras y oficios con que tan frecuentemente has honrado la silla apostólica, y procurado la paz de Italia, siendo así que há mucho tiempo que han conciliado para tí nuestra paternal benevolencia, no nos dejarán en algun tiempo olvidar de tu piedad. Ni es justo desampararte, gozando de tan insigne lugar en la iglesia de Dios, singularmente nosotros que quiso Dios que hiciésemos en la Iglesia persona de comun padre de todos. Por tus cartas y por la relacion del hijo querido, el nuestro Joan Baptista Bibas, nuestro referendario, hemos entendido los peligros que te tienen en conflicto. No suceden tan bien las cosas humanas, ni son tan raros los ejemplos que nos dan en los ojos, que peribamos agora de nuevo cautamente invidia traiga para los mortales la misma felicidad, particularmente cuando no estriba en su propia fuerza. Por lo cual, como casi somos forzados á despreciar con la severa disciplina de la modestia las cosas humanas y la vanidad de la gloria mortal, así es justo hacer asistencia en los peligros á las personas de quien hemos procurado siempre ser beneméritos. Tu causa pues hemos encomendado con gran diligencia á nuestro carísimo hijo el Rey católico, para que con gran diligencia procure que la verdad (acosada con las invidias de los invidiosos) tenga en sí misma consistencia y fuerza. Demas desto, hemos mandado á nuestro nuncio apostólico que te ayude con autoridad pontificia cuanto fuere necesario. En el interin, te damos la bendición apostólica, y te consolaremos con ilustres argumentos y muestras de nuestra paternal benevolencia. Dado en Roma en Santa Maria la Mayor, debajo del arillo del Pescador, á 22 de agosto de 1621, de nuestro pontificado el año primero. — A nuestro amado hijo Francisco, título de San Xisto, llamado el buen cardenal de Lerma.»

(b) «A 1.º de abril (de 1622) llegó nueva que el duque de Ler-

El Conde tuvo por lisonja este mandato, y era fuerza que quien despreció la corte cuando la mandaba, la aborreciese cuando la padecia con toda su sangre. Y como el Conde fué quien primero aportilló las fortificaciones de su suegro, cuando con celos anticipados se encargó de sentimientos forasteros, al quitar las llaves del aposento de su majestad, entónces príncipe, pudo ser prevencion pacífica acordarle que continuase su apartamiento.

Fuése el Conde, y los que le son bien afectos estimaron por fineza el venir por su obligación, y el volverse por su quietud.

De toda esta ilustrísima familia solo la condesa de Lémos, madre, se ha defendido en su puesto con valor: pudiera ser venganza el dejarla atenta á calamidades tan propias. Ni sé determinar si es la suya constancia ó porfia: si constancia, es prudente; si porfia, fuerte. Y pues está donde nadie podia entrar sin licencia de los suyos, y donde hoy solos los suyos no pueden entrar, y siendo su asistencia su martirio, — por mostrarse varonil se aventura á ser tenida de los mal afectos por temeraria, y esto padece en sí por no dejar despoblada la defensa de su hermano y sobrinos y hijos (c).

Era ya tan diferente el estilo de la corte, que los mismos negocios no sabian qué se hacer del presidente Acevedo. A los enamorados y agradecidos al gobierno presente los inquietaba. Decian que no podia ser el conservar á otro fin, sino mantenerle para que por su mano se ejecutasen tales prisiones. Y si supiera desengañarse, no pudo haber modo mas honrado de despedirle que mandárselas ejecutar. Desembarazóle su majestad la presidencia, y ordenóle se fuese á guardar ovejas como arzobispo. Pidió que se le hiciese merced de título para un sobrino suyo, y otras cosas, á que se respondió con dos títulos en Italia de ayuda de costa. Dejó empeñada su iglesia en gastos de casa, y fué á Burgos donde yace vivo (d).

ma, cardenal, habia dicho la primera misa en san Pablo de Valladolid el dia segundo de pasena de Resurreccion.»

«A 3 (de agosto de 1624) se publicó la sentencia contra el Cardenal, que montó más de un millon.»

«A 26 llegó nueva de haber muerto en Sanlúcar la duquesa de Medina-Sidonia, doña Juana de Sandoval, hija del de Lerma.»

«A 17 de mayo de 1625 murió en Valladolid el Duque cardenal. Llegó á Madrid la nueva en diez y ocho horas.» (Avisos manuscritos.)

(c) La Condesa era hermana del Duque cardenal.

«A 18 de agosto de 1622 dió licencia su majestad para que el conde de Lémos viniese á la corte á ver á la condesa su madre, que estaba muy mala; y con la orden despachóse un correo.»

«A 19 de octubre murió en esta corte el conde de Lémos; y habiendo dicho todas las religiones el responso en su casa, le depositaron en las Descalzas Reales. Iba descubierto, vestido de blanco, con su manto capítular de la orden de Alcántara, cuello abierto y espada dorada. Lleváronle en hombros todos los caballeros de su orden. Halláronse en su acompañamiento y entierro todos los señores y grandes, con sus chias y capirotos sobre las cabezas. Don Francisco de Castro, su hermano, que le sucedió, y don Andres de Castro iban en medio de don Duarte de Portugal y conde de Benavente. Iban con el cuerpo todas las religiones con hachetas encendidas, y cincuenta pobres vestidos con sus hachas alumbrando, y todos los criados de la casa. Dió el Rey su encomienda á mi señora doña Maria de Guzman, hija del conde de Olivares. Es la de la Zarza, y vale cinco mil ducados. Dejó el Conde, despues de muchas mandas que hizo, lo restante de sus bienes á mi señora doña Catalina de Sandoval, su mujer.» (Avisos manuscritos.)

(d) «A los 7 de setiembre de 1621 mandó el Rey al presidente de Castilla, don Fernando de Acevedo, fuese á asistir á la santa

Dióse la presidencia á don Francisco de Contreras, del consejo Real, á quien la ambicion de la plaza de la cámara, que le negaron, retiró á cuidar de los hospitales: nueva invencion de cudicia, dejar para adquirir; aceptó la presidencia, y desdijose de la mortificacion; y desertor del retiramiento, descifró el asunto de la recoleccion (a). A este sugeto se vino á retraer la presidencia ya casi delincuente (b).

Hablas vulgares, que se derraman copiosamente y se creen con facilidad, autorizando con delitos averiguados su rumor, acusaron á don Rodrigo Calderon, marqués de Siete-Iglesias, conde de la Oliva, comendador de Ocaña, capitán de la guarda alemana, de pecados que supo inventar el odio de tantas privanzas; y en escoger entre tantos la parte mas flaca, mostró el aborrecimiento que sabia escoger, y que pretendia más asegurar sus intentos que justificarlos.

Fué don Rodrigo Calderon hijo de Francisco Calderon, hombre honrado y de gran virtud, y de una señora flamenca principal; mas su altivez le puso en cuidado (para proporcionar su persona con su fortuna) de buscar padre. Y así uno de los delirios de su vanidad y ambicion fué achacarse por hijo del duque de Alba viejo, queriendo más ser moedad y travesura del Duque, que bendicion de la Iglesia (c). No halló en esto facilidad, y hubo, á más no poder, de contentarse con ser hijo de su padre, que le fuera remedio si lo supiera ser y si lo imitara y obedeciera.

No trato de su talento; porque, como no se introdujo

en su buena dicha por él, será por demas. Escogió por oficio el acusar los virtuosos, y en este ejercicio libró los acrecentamientos de su cudicia; y entre otros muchos á quien procuró disfamar con delitos postizos, fué el marqués de Camarasa y el almirante de Aragon. Al Marqués procesó de hechicero, y al Almirante de traidor; y para esto se valió de Silva de Torres, alcalde que él hizo á medida de sus designios.

De manera vivió, que usar de los sentidos casualmente en sus cosas, era delito capital, y por oír y ver murieron muchos; y entre todos fué espantoso el sacrificio de Avililla, un alguacil de corte que le prendió el propio don Rodrigo. Fué su carcelero el presidente de Castilla don Pedro Manso, y si no diera gritos desde una ventana, pasara por desaparecido; murió dado garrote en la rueda de un coche, y nunca se dijo ni causa ni culpa. Y con esto se dió licencia á sospechar, y á tiento el pueblo tropezaba en discursos que amanecian verdad tan anochecida; y previniendo las diligencias de los curiosos que andaban á los alcances desta crueldad, fingieron proceso y delito á propósito. Y sin duda el caso fué tal, que sin cerralles para siempre los ojos y la boca, no podia asegurarse: calidad le dió la muerte, pues murió por testigo de cosas de que desconfió don Rodrigo sería cómplice; y luego, como lo acostumbraba, engañó al Duque y al Rey para autentizar su venganza.

Con la desenvoltura y la licencia se hizo lugar, y poco á poco se apoderó de la voluntad del Duque; y el no dar lado en ella á nadie, costó la vida al conde de Villalonga y á otros. Con halagos, con servicios, con asistencia necesitó al duque de Lerma de su persona, que hizo que las cosas de importancia de aquel señor dependiesen en todo de su gusto, y muchas veces atropelló por no desabrirle con su hijo y con el conde de Lemos; porque don Rodrigo, frenético en el lugar que violentaba, no receló de contrastar con todos. Y como vian al duque de Lerma con un rendimiento tan postrado al albedrío deste mozo, se atrevieron á sospechar que con los halagos le entretenia algun silencio, ó le olvidaba de alguna cosa que le fió; y daban á entender que le queria bien porque le temia; pues las más veces á los príncipes es amable el que cuando quisiere los puede acusar; y medra más el partícipe que el benemérito donde el secreto honesto ni merece ni obliga. Esta sin duda fué malicia mal fundada, pero bien creída. Mucho supo este hombre obligar al Duque, y mucho le supo sufrir, y pienso que lo mas que tuvo le mereció la paciencia.

Pasó de la asistencia del Duque llevándose de carrera cuantos se le oponian, y arriñó al servicio de su majestad, y agotó en sí todo el despacho, y redujo la monarquía á su voluntad.

Todas sus medras pretendia consigo, pues por muchos años solo le costaban los puestos y cargos el acordarse dellos; y si no emperezara el hacerse grande, lo fuera: tardóse en intentar, como no lo echaba ménos con el Rey ni con los grandes; y cuando lo quiso tratar, empezó á sentir mudanza en el despacho. Luego se conoció marea en sus deseos, pues intentó presidencias, vireinatos y embajadas. Fué á Flándes y á Alemania; y los que deseaban verle dar algun traspicé, se alborozaron de verle con la ausencia desembarazar el paso á las quejas: tan amedrentada tenia su asistencia á la república.

La santa reina doña Margarita de Austria, que está en el cielo, sintiendo tan de cerca la desautoridad que acarrea á su corona el poder que se usurpaba este desenfrenado mozo, puso cuidado en darle á entender al Rey lo mucho que enflaquecia su opinion y profanaba su grandeza la autoridad que hurtaba á sus consejos y tribunales, y que sin sentir este atrevimiento con pasos diligentes, si bien mudos, le minaba gran parte de la reputacion.

Pudo esta advertencia mudar el semblante á su majestad, y que el Duque conociere despego en estas pláticas; y porfiando en favorecerle y en su defensa, el Duque fué la primera vez que padeció ceño de aquel santo rey, con inquietud tan grande, que fué advertido del pueblo; pues en una noche mudó tres camas, en diferentes casas: tan amedrentado traia el sueño.

Sobrevino á la santa reina el parto con achaques á propósito, pues en tres dias de mudarla los pegadillos de los pechos, murió con lástima y sospechas (a).

Enfurecióse el sentimiento, que fué grande, con la falta de reina tan soberana; y decian todos que la vida de su majestad habia muerto de abreviada, y no de enferma; y que de su fin tenian mas culpa los malos que los males: á tanto llegó el dolor que dictaba estos delirios.

Cuando procuró con solicitud más cuidadosa la santa Reina enfrenar los atrevimientos de don Rodrigo, y castigar la satisfaccion con que afectaba el ser delincuente, habia fiado esta diligencia de tanto peso y dificultad del licenciado Gregorio Lopez Madera, alcalde de corte y presidente de la sala. Para informar de sus partes, bastará decir que entre tantos grandes vasallos, tantos ministros de satisfaccion, no descansó en otra verdad, ni en otras letras ni en otro valor el celo de aquella señora del mundo, que se llevó consigo toda la felicidad de España, dejando recién nacido en el Rey nuestro señor, su hijo, el castigo y el consuelo que nos han invidiado las tardanzas de la edad, perezosa que las calamidades de España han causado al tiempo.

Ocasiónó esta eleccion, preferida á tantos, en el ánimo de aquella santa Reina, conocerá cuán grandes negocios habia dado facilidad el licenciado Gregorio Lopez Madera, sirviendo de experiencia la averiguacion del levantamiento de los moriscos, en que su industria pudo desañudar de un silencio tan confederado y de una traicion tan muda designios tan perniciosos y tan recatados hasta de las conjeturas; dando luz á rebelion que tenia ya los pasos tan adelante, que se empezaba á padecer el peligro, cuando en Ornachos advirtió con castigos ejemplares á las cabezas de este rumor. Y en consideracion de servicio tan señalado, su majestad y el duque de Lerma, que supo estimar y conocer su talento y virtud, le ordenaron se hallase en las juntas con el confesor y con el conde de Salazar para calificar la expulsion de todos los cristianos nuevos; y en todas estas juntas su parecer precedia como mejor informado, adestrando los decretos y determinaciones que con tanta providencia se pusieron en ejecucion.

Habia asegurado su majestad y el Consejo esta eleccion cometiéndole las prisiones de Ramirez de Prado y del conde de Villalonga, cuando la inocencia del almirante de Aragon para respirar (ahogada entre Silva de Torres y don Rodrigo) no tuvo otro amparo ni supo hallar otro

(a) A 3 de octubre de 1611.

remedio sino su voto, con el cual se rescató aquel varon tan generoso. Y como se desempeñó destas promesas con acierto tan ponderado, no se sabian desembarazar las órdenes sin su diligencia.

Todo esto habia considerado la Reina nuestra señora para mandar que buscasse á Francisco de Juara, hechicero y hombre que por muchos caminos profesaba facilitar intentos alevosos, teniendo presuncion en la eminencia de sus delitos.

Era este amigo familiar de don Rodrigo Calderon, y de quien usó para diferentes venganzas la parte insolente de su fortuna. Hizo el Alcalde las diligencias, y no pudo recatarlas del sobresalto con que don Rodrigo atendia á la conservacion de este hombre; y así, atemorizado de la pesquisa, ausentó á Francisco de Juara, y envióle fuera del reino. Mas él, no hallándose apartado de los halagos de don Rodrigo, se volvió á Madrid; y no asegurándose el marqués de Siete-Iglesias, y temiendo la porfía suya en volverse á su casa, trazó que le sacasen á Portugal, y en el camino le matasen.

No se hizo esto con tanto recato que no se supiese luego; y la Reina mandó al Alcalde averiguase este suceso, pues de él solo dependia la claridad de los delitos de don Rodrigo. Animosamente lo empezó, y lo acabó con felicidad, haciendo proceso de todo lo referido. Y prendió á dos de los matadores, y despues por negociacion los libró la Sala. Y se entiende que don Rodrigo, engañado de sus designios, haciéndolos matar afianzó el secreto de estas maldades con este desatino.

En este tiempo empobreció Dios nuestro señor las esperanzas de toda la cristiandad, llevándose, como hemos dicho, de sobreparto á la Reina nuestra señora; y entre las lágrimas de todos creció en don Rodrigo el orgullo, y tomó la soberbia de su corazon las armas de nuevo, y se atrevió á amenazar al Alcalde rigurosamente, poniéndole delante la ruina dél, y de su casa y sus hijos, si no desistia de lo que habia empezado.

Pudiera este grande varon temer estas amenazas, por oír las de un hombre poderoso para ejecutarlas y hecho á acompañarlas con la muerte; mas alentado en el mayor peligro con la fidelidad que debe á su rey, con el conocimiento que le han granjeado sus grandes estudios, con la entereza á que le obliga su oficio y ministerio, con doblado valor le respondió, que primero daria albricias por su muerte, que lugar á semejante atrevimiento; asegurando á don Rodrigo, que por defender inculpable el oficio en que su majestad le habia puesto estaba prevenido á verse arder con su casa y hijos, y á consolarse con ver la causa de su incendio; y que su determinacion en este caso era tan firme, que empezaba ya á prevenir alegre recibimiento á sus persecuciones despreciando sus amenazas. Y esta respuesta comprobada se ha visto por los juceces.

Intentó don Rodrigo el camino de los ofrecimientos, y no quedó dignidad, ni renta ni presidencia con que no le rogase; mas por todas partes halló aquel ánimo fortalecido de constancia desasida de todo interes y vanidad. Y por diligencia última, dictada de espíritu enfurecido contra virtud tan generosa, trazó por disfrazar la causa de informar al Duque, y decirle que el Alcalde habia dicho en el acuerdo, que él habia dado orden para que matasen á la Reina: palabras que aun referidas infaman la relacion.

Tu mal nacida corriente,
Si la ambicion lo consiente,
¿En qué imaginas? me di.
Murmura, y sea de ti
(Pues que sabes murmurar),
Arroyo, ¿en qué ha de parar
Tanto arribar y subir?

(Manuscrito autógrafa que posee el Colector.)